

SOBERANIA Y LIBERTAD ANTE EL CONSEJO INTERAMERICANO CULTURAL

por Arturo Morales Carrión

II

El Debate en la Sesión Plenaria

Trataré en este artículo de cómo la resolución de la delegación cubana sobre soberanía y cultura se transformó, por la acción concertada de varias delegaciones, en una resolución amplia, rica en conceptos y consagrada al valor primario de la libertad. Por su inflexibilidad e intransigencia, la delegación cubana resultó derrotada en toda la línea.

En las acusaciones que se me han hecho, se han pretendido dos cosas: 1) que agravié a los cubanos; y 2) que fue mi voto el que impidió que se aprobara la resolución. Esto último, en un editorial de El Imparcial. Se ha pretendido, además, que fue derrotada una moción propulsando la independencia de Puerto Rico y ¡hasta la independencia de la América Latina! Como en los temas que abordé en el artículo anterior, en este caso han campeado de nuevo la emoción desbocada y la superficialidad informativa.

La delegación cubana mostró desde el primer momento una actitud agresiva y rígida. Utilizó a El Imparcial, precisamente para lanzar una andanada contra la prensa. Mi actitud fue conciliadora. Señalé que informaciones equivocadas podían aparecer en la prensa de cualquier capital de América y mencioné, específicamente, la información tendenciosa que ha publicado sobre Puerto Rico el diario comunista Hoy de La Habana. Propuse que las delegaciones de Estados Unidos y Cuba redactasen juntas una resolución sobre libertad de información. ¿Hubo en esto agravio a los cubanos?

Cuando discutimos a fondo la tesis sobre la relación de la libertad con la soberanía y la cultura, señalé cómo Puerto Rico, que no era una república independiente, tenía un clima de libertad y cómo había tradicionalmente acogido a exilados de dictadores y a hombres creyentes en la libre creación cultural,

citando a Pedro Salinas, Juan Ramón Jiménez, Risieri Frondizi, Rómulo Betancourt, Pablo Casals y a los jóvenes cubanos en lucha contra la tiranía. Y repetí que otro tanto haríamos si se volviera a presentar el caso. ¡Rara manera de agraviar! Y aún más: después de que la delegación cubana mostró nuevamente su intransigencia al no aceptar los cambios propuestos por las delegaciones del Brasil y Uruguay, invité a los cubanos a que reexaminasen con nosotros su resolución a la luz de cuatro o cinco postulados de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, "para ver" -- y estas fueron mis palabras textuales -- "si podemos encontrar, en un espíritu de armonía, como lo hicimos con la resolución de libertad de expresión, si podemos encontrar una declaración que esté conforme con las finalidades de este organismo y el espíritu de confraternidad americana que a todos nos anima". ¡Rarísima, rarísima manera de agraviar!

Pero el delegado de Cuba señor Sorhegui se cerró a toda posible discusión. Insistió en que se votara la resolución en su totalidad, sin cambiarle una coma. Fue derrotado, cuatro votos a tres, en la Comisión de Cultura. Pretender que sólo mi voto lo derrotó es sencillamente no saber lo que estaba ocurriendo. Si yo me hubiese abstenido, el Presidente de la Comisión, el escritor argentino Alberto Prando, hubiese entonces decidido el empate con su voto en contra. ¡El señor Prando estaba más en contra de la resolución cubana que yo mismo!

El señor Sorhegui apeló al pleno de la Reunión alegando que pocas delegaciones estaban presentes al votar su propuesta. Si esperaba respaldo, encontró una muralla sólida de oposición. Argentina, Chile y Perú radicaron una resolución sustitutiva cuyo texto lo reproduzco aquí por no haber sido publicado en su totalidad.

"Considerando:

"Que los aportes de nuestros pueblos a la cultura universal necesitan, para su máxima realización humana, un clima de libertad dentro de un orden jurídico

*suavizado*

democrático, así como de respeto a la soberanía de los Estados y al derecho de los pueblos a su autodeterminación;

"Que es esencial para el desenvolvimiento y la renovación de la vida cultural del Continente la libre expresión y discusión de las ideas y el respeto a la singularidad creadora del artista, del escritor y del pensador;

"Que el Artículo 13 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos sobre asuntos culturales afirma: "Cada Estado tiene el derecho a desenvolver libre y espontáneamente su vida cultural, política y económica. En este libre desenvolvimiento el Estado respetará los derechos de la persona humana y los principios de la moral universal;

"Que el Artículo 15 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos sobre asuntos culturales declara: 'Ningún Estado o grupo de Estados tiene derecho de intervenir, directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de cualquier otro. El principio anterior excluye no solamente la fuerza armada, sino también cualquier otra forma de ingerencia o de tendencia atentatoria de la personalidad del Estado, de los elementos políticos, económicos y culturales que lo constituyen';

"Que el Artículo 13 del Anteproyecto de la Carta Cultural de América, adoptado en la Segunda Reunión de este Consejo Interamericano Cultural, declara: 'América proclama su fe en la democracia, lealmente vivida, como el sistema más propicio para el desarrollo de la educación, la ciencia y la cultura';

"Que el Artículo 14 del mismo Anteproyecto afirma: 'El desenvolvimiento de la vida cultural de América requiere el pleno respeto a los principios consagrados en la Carta de la Organización de los Estados Americanos y en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, tales como la libertad de pensamiento, de conciencia, de enseñanza, de religión, de opinión y de expresión. Reclama, además, el mejoramiento de las condiciones económicas y

sociales y el reconocimiento de la dignidad esencial del trabajo;

"La Tercera Reunión del Consejo Interamericano Cultural

"Resuelve:

"Reafirmar los elevados conceptos de la Carta de la Organización de los Estados Americanos y del Anteproyecto de la Carta Cultural de América; mantener los históricos conceptos americanos de que la libertad con la paz y el orden jurídico e institucional y el respeto a la soberanía de los Estados y al derecho de los pueblos a su autodeterminación proveen el ambiente más propicio para el desarrollo libre de las culturas de los países americanos y la obra de creación personal de escritores, artistas y pensadores".

¡Significativa resolución! En ella, como vemos, se respeta la soberanía de los Estados y el derecho a la libre determinación de los pueblos. En ella, se afirma el valor de la libertad y la necesidad de respetar "la singularidad creadora del artista, del escritor y del pensador". La ideología restrictiva que expresaba la resolución cubana queda mejorada y enriquecida con conceptos de auténtico valor humanístico.

Una tras otra, las delegaciones latinoamericanas les fueron dando su apoyo. Dijo Argentina: "Así, pues, señor Presidente y señores Delegados las soberanías suelen cubrir ciertos delitos contrarios a los derechos individuales y a las dignidad de la personalidad humana. Cada dictador sueña con cometer el crimen perfecto de la libertad, pero afortunadamente fracasa y la historia, que da la palabra final, que tiene el voto final, está en su contra. Por eso, las delegaciones de Chile y de la Argentina han querido complementar la propuesta de la delegación de la República Cubana, para que no se preste a dudas que la defensa de la soberanía pueda interpretarse en un modo, como ha sido antes esgrimido, por dictadores de naciones europeas y por dictadores de naciones americanas".

Dijo el Brasil: "Todos estamos por la defensa de la soberanía, pero la soberanía no es un concepto absoluto, la soberanía tiene una finalidad, la soberanía

que no es para defender las libertades públicas no merece mi simpatía... Cuando se ve a los dictadores invocar la soberanía para exilar escritores, para sofocar, para agarrotar el pensamiento, ahí comienza el peligro de proclamar solamente las excelencias de la soberanía, desamperada de las finalidades que debe tener de promover el bienestar de los pueblos y la libertad que todos anhelamos".

Dijo Perú, entre otras cosas: "Hace 139 años el Perú alcanzó su soberanía, pero también, desde hace 139 años, los ataques sistemáticos a la libertad nos han dejado un saldo y un balance de desconcierto y de pena y de dolor, a diez millones de peruanos. Por eso comprendí que el concepto de libertad tenía que defenderse ampliamente, por encima de todo otro concepto, incluyendo el de soberanía".

¡Nobles y alentadoras palabras todas éstas para la libertad de América! En vano quiso Cuba que prevaleciese su resolución. Catorce delegaciones, de las diecisiete presentes, respaldaron a Argentina, Chile y Perú. ¡Así fue el triunfo del concepto amplio y rico de la libertad!

Y esta es la verdadera historia de la "faramalla" de que habla el editoria- lista de El Imparcial, cuyos lectores desconocen -- ¡a estas horas todavía! -- el texto de la resolución y las citas que aquí menciono.